CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 23 de abril de 2019.

Nota GOC N° 52/2019

Ref.: Respuesta a la NOTA DNCP/DNC N° 5788/2019 del 22.04.2019, con relación al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – SBE - ID N°: 357.621.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – DNCP

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, a los efectos de responder la **NOTA DNCP/DNC N° 5788/2019 del 22.04.2019,** con relación al llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 para el "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – SBE - ID N°: 357.621.** a los efectos de comunicar cuanto sigue:

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

1) PBC. Sección II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION. C) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES.

Respuesta: Se ha modificado conforme a la observado y/o recomendado por vuestra Dirección a través de la Adenda N° 01/2019.

2) PBC. SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA solicitan "... Antigüedad mínima de 5(cinco) años... Al respecto consultamos si la cantidad de años requerida no limitaría la participación a posibles oferentes.

Respuesta: La Convocante conforme al análisis realizado ha determinado que existen varias empresas en el mercado nacional que cuentan con la antigüedad **mínima** requerida para el objeto de la presente convocatoria.

3) PBC. Sección II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA solicitan contar con el Certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015 expedido a su nombre y vigente. ¿Al respecto consultamos el motivo de dicho requerimiento y si dichas condiciones no limitarían la participación a posibles oferentes?

Respuesta: La Convocante conforme al análisis realizado ha determinado que dicho requerimiento no constituye una limitación a posibles oferentes, considerando que el servicio objeto de la presente licitación tiene un importante alcance en cuanto a la cobertura, envergadura y complejidades. La CONATEL requiere que el oferente cuente con indicadores de gestión que permitan administrar con calidad sus servicios, que incluyen procesos de selección de personal, capacitación constante, uso de maquinarias y equipos, procesos administrativos y financieros de gran escala, los que necesariamente deben contar con una estructura organizada, motivo por el cual la CONATEL necesita tener la certeza de que los contratos no atravesaran con inconvenientes en materia organizativa, incluso en la ejecución de procesos administrativos que impidan la correcta ejecución del contrato, como así también presupuestaria por la presentación ineficiente de documentos, para el proceso de pago respectivo. Por otra parte, existen varias empresas en el mercado que cuentan con la Certificación solicitada.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Por todo lo expuesto se requiere que sea analizada y posteriormente, publicada en el portal de la DNCP, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su modificación por el Decreto N° 5.174/05.

Se adjunta la siguiente documentación en formato PDF:

- NOTA GOC N°52/2018.

Atentamente.

C.P Victor H. Cardozo Ortega
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Gerencia Operativa de Contrataciones
Presidente Franco 780 c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3
Tel/Fax: 438.2001
e-mail: contratacion@conatel.gov.py